



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

**INFORME DE VERIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN
MATERIA DE DERECHO DE AUTOR - SOFTWARE EN EL IDPAC VIGENCIA 2018**

Fecha del informe: 13/03/2019

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la normatividad establecida en cuanto a la protección de los Derechos de Autor sobre uso de Software, por parte del Instituto Distrital de la participación y Acción Comunal, para la vigencia 2018.

2. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO

- ✓ Directiva Presidencial No.02 del 12 de febrero 2002, donde reitera el interés del Gobierno sobre Derechos de Autor y los derechos conexos.
- ✓ Circular 04 del 22 de diciembre de 2006, por la cual se solicitó a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información concerniente a la "*Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software*".
- ✓ Circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre la verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor en la adquisición y uso de programas de cómputo de las entidades.
- ✓ Circular 17 del 1° de junio de 2011, por la cual modificó el numeral 2 del título III de la Circular 12 de 2007, que establece lo siguiente: "*La información será diligenciada, en los términos de la Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, por el responsable de cada entidad en el aplicativo que para el efecto dispondrá la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor en la página www.derechodeautor.gov.co, desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo, fecha en la cual se deshabilitará el aplicativo*".



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

3. METODOLOGIA DE SEGUIMIENTO

Con el propósito de hacer la verificación en el cumplimiento de las normas señaladas en materia de Derechos de Autor, en cuanto al Software, que posee el Instituto, la Oficina de Control Interno solicitó a la Secretaría General de la entidad, mediante comunicación interna OCI-034-2019 con radicado IDPAC IE2719 del 26 de febrero de 2019, con asunto: "Cumplimiento de las normas Derechos de Autor para la vigencia 2018", la siguiente información:

- 1- Inventario de los equipos de cómputo que poseía la entidad, con corte a 31 de diciembre de 2018.
- 2- Inventario de las licencias con las que contaba la entidad y el uso de éstas, con corte a 31 de diciembre de 2018.
- 3- Relación de los mecanismos de control que posee la entidad, para evitar el uso e instalación de programas y aplicativos que no cuenta con la licencia respectiva.
- 4- Inventario de Software dados de baja por la entidad, durante la vigencia 2018 y el procedimiento utilizado.

4. VERIFICACIÓN DE EQUIPOS Y SOFTWARE

4.1 Inventario de Equipos y Software

En respuesta enviada por la Secretaría General – Gestión de las Tecnologías de la Información y Proceso de Recursos Físicos (Almacén e Inventarios) de la entidad, a través de la comunicación interna IE2912, con fecha 4 de marzo de 2019 y recibida por la Oficina de Control Interno el día 7 de marzo de 2019, comunicando lo siguiente:

De acuerdo a su solicitud se remite:

4.1.1 Inventario de los equipos de cómputo con corte a 31 de diciembre de 2018:

Según la información reportada por el Proceso de Recursos Físicos (Almacén e Inventarios) y Gestión de las Tecnologías, con corte a 31 de diciembre de 2018, el Instituto cuenta con un total de 427 equipos y 20 portátiles.

El día 11 de marzo, en correo enviado al Proceso de Recursos Físicos (Almacén e Inventarios), la Oficina de Control Interno, solicitó el inventario de equipos que posee la entidad con corte al 28 de febrero, con el fin de hacer la verificación de la información actualizada, respuesta que es suministrada el mismo día por el Proceso de Recursos Físicos (Almacén e Inventarios).



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

La Oficina de Control Interno, tomó como referencia la base de datos suministrada por Almacén e Inventarios, con corte al 28 de febrero, para hacer la verificación del inventario tomando una muestra bajo los siguientes criterios:

- ✓ Seleccionar los equipos, diferentes a monitores.
- ✓ Seleccionar las dependencias que se encuentran en la sede A de la entidad.
- ✓ Excluir a los funcionarios que se encuentran por fuera de la sede A del Instituto.

Se realiza el seguimiento según la información suministrada por el Proceso de Recursos Físicos (Almacén e Inventarios), de los equipos propiedad del Instituto en la sede A, que como resultado se obtiene un total de 258 equipos, distribuidos en 21 áreas de esta sede y se toma una muestra de 26 equipos, para realizar la verificación in situ.

Muestra

Total Equipos	258
Dependencias	21
Muestra	10%
Total muestra	26

Como resultado de la muestra y luego de la verificación y el seguimiento realizado al inventario, se pudo comprobar que los equipos se encuentran en las áreas correspondientes y los responsables que registra la base de datos, suministrada por el Proceso de Recursos Físicos (Almacén e Inventarios), cuyo resultado se muestra en la siguiente tabla:

Verificación In Situ Sede A, realizada el día 11 de marzo de 2019

RESPONSABLE	PLACA	SERIE	DEPENDENCIA	LICENCIA
MONTENEGRO ZAMORA MANUEL RICARDO	8987	MJ04E7HN	SECRETARIA GENERAL - CONTRATOS	SI
CHAPARRO GOMEZ JOSE ANTONIO	9150	5CD64954SZ	SECRETARIA GENERAL - SISTEMAS	SI
CHAPARRO GOMEZ JOSE ANTONIO	4526	USE642NH1F	SECRETARIA GENERAL - SISTEMAS	SI
TORO VILLARRAGA TIBERIO	9034	MJ04E7FZ	SECRETARIA GENERAL - TALENTO HUMANO	SI
ALVAREZ BENAVIDEZ YESENIA PATRICIA	7710	MJRGXWB	GERENCIA DE ETNIAS	SI
RAMIREZ ESCOBAR BERTHA	7690	MJRGXPN	OFICINA DE CONTROL INTERNO	SI
MORENO CASTELBLANCO DORIS YAMILE	9030	MJ04E7FS	SUB DE FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACION SOCIAL	SI
ALBA DIAZ NANCY STELLA	9001	MJ04E7GE	GERENCIA DE INSTANCIAS Y MECANISMOS DE PARTICIPACION	SI
DAZA MALDONADO AURORA ESPERANZA	9004	MJ04E7GG	GERENCIA DE INSTANCIAS Y MECANISMOS DE PARTICIPACION	SI



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

RESPONSABLE	PLACA	SERIE	DEPENDENCIA	LICENCIA
BARRETO GONZALEZ MARIA DEL PILAR	9008	MJ04E7H6	GERENCIA DE MUJER Y GENERO	SI
GARCIA BAEZ NELLY	9022	MJ04E7F7	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	SI
RIOS COBAS MARIA ANGELICA	9159	5CD6497650	SUB DE FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACION SOCIAL	SI
PABON MORALES LADY DIANA	7728	MJRGXRR	SECRETARIA GENERAL - PRESUPUESTO	SI
CHIVATA CASTAÑEDA IVONNE ANDREA	7675	MJRGXVF	SECRETARIA GENERAL - RECURSOS FISICOS	SI
SANMIGUEL TOVAR FELIX ROBERTO	7691	MJRGXXY	GERENCIA ESCUELA DE LA PARTICIPACION	SI
GARCIA RUBIO ROBERTO	9161	SC02SKALSGG	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	SI
GARCIA RUBIO ROBERTO	9163	SC02SKAM4GG	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	SI
ALMANZA VELA ORLANDO	9019	MJ04E7HB	SECRETARIA GENERAL - CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	SI
ARIAS VILLA ARTURO	9045	MJ04E7GU	SUB DE PROMOCION DE LA PARTICIPACION	SI
PARDO SANCHEZ JOHN FRANKLIN	7496	MJRGXRD	GERENCIA DE JUVENTUD	SI
MUNEVAR RUIZ FABIO ANDRES	7696	MJRGXPF	SECRETARIA GENERAL - ATENCION AL CIUDADANO	SI
CRIVADO CASTILLA JUAN FELIPE	8990	MJ04E7GB	DIRECCION GENERAL	SI
ROJAS PEREZ KAREN VIVIANA	7702	MJRGXXE	SUB DE PROMOCION DE LA PARTICIPACION	SI
VASQUEZ SANCHEZ VALENTINA	9457	MJ05D2R2	SECRETARIA GENERAL	SI
MONTAÑEZ MANTILLA DIEGO JOSE	7498	MJRGXWX	SECRETARIA GENERAL - AREA DE CONTRATOS	SI
PEÑALOZA GOMEZ RICHARD	7502	MJRGXPX	SECRETARIA GENERAL - TESORERIA	SI

Inventario de equipos por sede

ITEM	CANTIDAD DE COMPUTADORES	UBICACIÓN	LICENCIA	OBSERVACIONES
1	258	SEDE A	SI	CUENTA CON LICENCIAS
2	226	SEDE B	SI	CUENTA CON LICENCIAS
3	5	SEDE C	SI	CUENTA CON LICENCIAS
Total Equipos			489	
Total Equipos con Licencias			25	

4.1.2 Inventario de las licencias con las que contaba la entidad y el uso de éstas.

Según respuesta enviada por la Secretaría General – Gestión de las Tecnologías de la Información y Proceso de Recursos Físicos (Almacén e Inventarios) de la entidad, a través de la comunicación interna IE2912 de fecha 4 de marzo de 2019, con corte a 31 de diciembre de 2018, las licencias instaladas en los equipos propiedad de la entidad, son las siguientes:

- ✓ Office 365 en E1 y E3 para ofimática y correo electrónico (453)
- ✓ Oracle Base de Datos dos (2)
- ✓ Toad dos (2)
- ✓ Suit de CS cuatro (4)

En correo electrónico, dirigido al Ingeniero José Antonio Chaparro, con fecha 8 de marzo de 2019, la Oficina de Control Interno agendó cita con el propósito de realizar la verificación



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

de las licencias de cómputo que posee la entidad con corte a 28 de febrero, para el lunes 11 de marzo a las 10:30 a.m.

El lunes 11 de marzo de 2019, en la verificación realizada in situ, se pudo comprobar que el Instituto cuenta con las siguientes licencias:

Verificación In Situ Sede A, realizada el día 11 de marzo de 2019

ITEM	LICENCIA	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
1	Oracle Data Base Estándar	Para manejo de base de datos instaladas en los servidores números 71, 74, 75 y 38, ubicados en el centro de cómputo de la entidad.	6
2	Oracle Developer	Desarrollo bases de Datos	1
3	Oracle Programmer	Desarrollo de programas y aplicativos bajo Oracle.	1
4	Windows Server 2006	Sistema Operativo Servidores	3
5	Windows Server 2008	Sistema Operativo Servidores	6
6	Licencias Office 365 E1	Se utiliza para correo electrónico en cada uno de los equipos en uso de la entidad.	1
7	Licencias Office 365 E3	Para el descargue del office, utilizadas en los equipos de cómputo en uso de la entidad.	1
8	Toad	Manejo Base de datos de Oracle	2
9	Suit CD	Instaladas en los equipos IMAC 27" 8 GB APPLE MK 462 EA, ubicados en la Oficina Asesora de Comunicaciones (Grupo de Diseño).	4
TOTAL LICENCIAS			25

En el seguimiento que realizó la Oficina de Control interno al Proceso de Tecnologías de la Información, con el Ingeniero José Antonio Chaparro, responsable del proceso, se pudo verificar que los equipos de cómputo ubicados en las sedes A, B y C del IDPAC, cumplen con la normatividad vigente en materia de Derechos de Autor, en la adquisición y uso de programas de cómputo.

4.1.3 Relación de los mecanismos de control que posee la entidad, para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuentan con la licencia respectiva así:

- ✓ **Directorio Activo:** Es un sistema de control de identidad y securización del centro corporativo usado por el Instituto para la gestión integral de los servicios, contenidos y accesos de los usuarios. Este permite que ningún usuario pueda instalar Software en los equipos. La instalación de cualquier software (incluido software libre), debe ser solicitado por la herramienta institucional "Mesa de Ayuda", a través de la cual se



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

verifica la existencia de licencia, la posibilidad o no de su instalación y demás requerimientos de control del respectivo Software.

- ✓ **Software y consola antivirus:** dentro de las políticas de seguridad se encuentra la de no permitir la ejecución de archivos ejecutables de instalación de Software, así como no permitir la instalación, carga y descarga desde las unidades de almacenamiento externo de USB y lectoras CD.
- ✓ **Seguridad perimetral:** Se usa el Firewall de Check Point que permite la ejecución o no de páginas de internet y a su vez la descarga del Software, la navegación está restringida al igual que las descargas de programas ejecutables de cualquier tipo.
- ✓ Cualquier programa o Software ejecutable que se intente instalar debe contar con los permisos del proceso de Gestión de las Tecnologías de la Información y debe ser solicitado a través de la herramienta “mesa de ayuda”, y será instalado únicamente si es aprobado por los técnicos del proceso, sí y solo sí el IDPAC cuenta con las licencias requeridas.

Además se verificó que el Proceso de Tecnologías de la Información, cuenta con una Política de Seguridad de la Información Código IDPAC-GTI-OT-04, versión 1 con fecha de publicación 22 de agosto de 2018.

De igual manera se evidenció que el proceso de Tecnologías de la Información, en la vigencia 2018, realizó dos capacitaciones dirigidas a los servidores públicos del IDPAC, en Derechos de Autor y Seguridad de la Información, los días 13 de abril y 29 de mayo de 2018, en las sedes A y B de la entidad, con la participación de 62 personas.

4.1.4 Inventario de Software dados de baja, durante la vigencia 2018 y el procedimiento utilizado:

Durante la vigencia 2018 no se realizaron bajas de Software. El Instituto cuenta con un procedimiento de bajas denominado PROCEDIMIENTO DE INVENTARIOS Y BAJA DE BIENES – IDPAC-GRF-PR-01 Versión 07. Este procedimiento contempla dentro de sus actividades la de baja de elementos y bienes tangibles e intangibles como Software y licencias de Software.

Una vez el Software es declarado obsoleto la licencia ya no se vuelve a usar, no existe desechos de ninguna naturaleza sobre la misma.

Las licencias de Software se descargan directamente de internet con sus respectivas claves de instalación y algunas de ellas se utilizan por tiempo limitado, según los términos contractuales pactados para su adquisición.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

5. REPORTE DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR

En cumplimiento de lo establecido en la Circular 017, del 1 de junio de 2011, expedida por Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, el pasado 14 de marzo la Oficina de Control Interno realizó el reporte de seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software), mediante el aplicativo dispuesto para tal fin, como se muestra a continuación:

De: Dirección Nacional de Derechos de Autor [mailto:sistemas.derechodeautor@gmail.com]

Enviado el: jueves, 14 de marzo de 2019 1:33 p.m.

Para: Pedro Pablo Salguero Lizarazo <psalguero@participacionbogota.gov.co>

Asunto: Informe de software

Respetado INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

La información diligenciada por ustedes en nuestro formulario fue la siguiente:

fecha y hora de envió	14/03/2019 13:33:21
Departamento	BOGOTÁ D.C.
Municipio	BOGOTÁ D.C.
Orden	TERRITORIAL
Sector	GOBIERNO
Entidad	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL
Nit	900127054 - 9
Funcionario	PABLO SALGUERO LIZARAZO
Dependencia	OFICINA DE CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	489
¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?	SI
¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	<p>Directorio Activo: Este permite que ningún usuario pueda instalar software en los equipos. La instalación de cualquier software (incluido software libre), debe ser solicitado por la herramienta institucional "Mesa de Ayuda", a través de la cual se verifica la existencia de licencia, la posibilidad o no de su instalación y demás requerimientos de control del respectivo software.</p> <p>Software y consola antivirus: dentro de las políticas de seguridad se encuentra la de no permitir la ejecución de archivos ejecutables de instalación de software, así como no permitir la instalación, carga y descarga desde las unidades de almacenamiento externo como USB y lectoras CD.</p> <p>Seguridad perimetral: Se usa el firewall de Check Point que permite la ejecución o no de páginas de internet y a su vez la descarga del software.</p>



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

	<p>la navegación de está restringida al igual que las descargas de programas ejecutables de cualquier tipo.</p> <p>Cualquier programa o software ejecutable que se intente instalar debe contar con los permisos del proceso de Gestión de las Tecnologías de la Información y debe ser solicitado a través de la herramienta "Mesa de ayuda", y será instalado únicamente si es aprobado por los técnicos del proceso, si y solo si el IDPAC cuenta con las licencias requeridas.</p>
¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	<p>El Instituto tiene documentado e implementado PROCEDIMIENTO DE INVENTARIOS Y BAJA DE BIENES – IDPAC-GRF-PR-01 Versión 07, este procedimiento contempla dentro de sus actividades la de baja de elementos y bienes tangibles e intangibles como software y licencias de software.</p> <p>Una vez el software es declarado obsoleto la licencia ya no se vuelve a usar, no existe desechos de ninguna naturaleza sobre la misma.</p> <p>Las licencias de software se descargan directamente de internet con sus respectivas claves de instalación y algunas de ellas se utilizan por un tiempo de limitado, según los términos contractuales pactados para su adquisición.</p>

6. CONCLUSIONES

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, cumplió satisfactoriamente con la normatividad vigente en materia de Derechos de Autor, en la adquisición y uso de programas de cómputo.

Se implementó satisfactoriamente, una Política de Seguridad de la Información, recomendación que fue descrita en el informe de vigencias anteriores.

7. DIFICULTADES DURANTE EL SEGUIMIENTO

En el presente informe no se presentó ninguna dificultad para su elaboración.

Elaboró

MAURICIO ÁVILA ECHEVERRI
Profesional Oficina de Control Interno

Revisó y Aprobó

PABLO SALGUERO LIZARAZO
Jefe Oficina de Control Interno

	Nombre Completo/ cargo	Vo. Bo.	Fecha
Elaboró	Mauricio Ávila Echeverri – Profesional Control Interno		13/03/2019
Aprobó	Pablo Salguero Lizarazo		13/03/2019
Anexos	0	Archivo: Carpeta 20 - Informe Derechos de Autor	